

# BOSQUEJO HISTÓRICO DE MULA EN LOS SIGLOS XIII Y XIV

JUAN TORRES FONTES

La renovación de los conceptos historiográficos con la adecuada participación de otras materias afines cuando no propias y útiles, que facilitan el conocimiento del acontecer histórico con mayor amplitud y profundidad, más la conjunción de nuevos documentos y la necesaria revisión de lo hasta ahora publicado, permiten esbozar de forma más segura la historia de Mula en la Baja Edad Media. Es por ello este intento de iniciar, cual preámbulo, camino para el estudio de la diversidad temática que Mula ofrece en el transcurso de dos siglos y medio, de forma semejante a como se ha hecho de otros periodos de su historia. De aquí este Bosquejo histórico de Mula en los siglos XIII y XIV (1).

El tratado de Alcaraz, firmado en 1243, que supuso la sumisión del reyezuelo moro de Murcia y un gran número de señoríos que se mantenían independientes de su soberanía, hacía oficial el establecimiento de un protectorado, en cuyas cláusulas se especificaba el respeto de bienes, religión, costumbres y autoridades; por parte castellana libertad para imponer guarniciones, responsabilidad de la defensa del reino y mantenimiento de la paz, así como el cobro de algo más de la mitad de las rentas reales.

La desunión del reino hudida impidió que todos los señoríos "enseñoreados sobre si" acudieran a Alcaraz, por ello la imposición de la soberanía castellana en el reino musulmán de Murcia ofrece peculiaridades un tanto singulares, ya que no hubo unidad de acción, por lo que en parte condicionaría su proceso de castellanización

---

(1) Publicados los documentos concernientes a este período en los volúmenes correspondientes de CODOM, así como los referentes a Jaime II en los dos tomos publicados por Juan Manuel del Estal, y de igual forma la carta de población que Alfonso Yáñez Fajardo concedió a su lugar de La Puebla, a las que sumamos referencias de otros artículos, prescindimos de anotaciones y citas dado el carácter de esta aportación. Tan sólo por estar inédito el privilegio rodado de Alfonso X a Mula concediéndole el lugar de Campos como aldea, felizmente recuperado por el Ayuntamiento muleño, lo incluimos como apéndice.



por tiempo, ya que incluso perduraron después de la sublevación mudéjar de 1264. Se mantuvo la desunión y desequilibrio existente en el mundo musulmán tras la expulsión de los almohades, lo que ocasionaría desigual marcha de sus comarcas. A todo ello se unen sus tres fronteras con Granada, Aragón y el Mediterráneo. Cabe agregar que el reino de Murcia, apéndice de Castilla y alejado de su andariega corte real, no sólo le desfavorecería su envidiable posición en un Mediterráneo denso de actividades políticas y económicas, así como ser el único litoral castellano en este atractivo horizonte, sino que con excesiva frecuencia le sería hostil, como casi siempre el territorio granadino y en menor grado la frontera con Orihuela.

Si en cumplimiento de lo acordado en Alcaraz el infante don Alfonso pudo entrar sin obstáculo alguno en la capital murciana el 1 de mayo de 1243, no todo el reino aceptó de inmediato su soberanía, lo que le obligó a movimientos tácticos con su hueste, con intento de imponer su autoridad a los que se mantenían rebeldes. La Crónica castellana destaca la importancia que se daría en la Corte a las tres campañas murcianas del infante don Alfonso: "El rey don Fernando enbio a su fijo don Alfonso con grant recua e gran conpañia al reyno de Murcia". Los nobles que le acompañaban, de lo más florido de la hueste de Fernando III, prueba que efectivamente era fuerza poderosa. Desde Chinchilla a Elche, de Águilas a Caravaca, de Hellín a Novelda, un amplio número de señoríos fueron dados en tenencia, lo que implicaba una ocupación extensiva.

Amenazas, presencia de hueste poderosa, talas, quemas, negociaciones obligarían a diversos señoríos a aceptar capitulaciones. En dos hubo cerco: Orihuela, con rendición condicionada a la continuidad de un grupo de intelectuales al frente de su gobierno; y Alicante, que de igual forma facilitaría la permanencia por tres años más de su Ibn Zeyan, el exrey de Valencia y Murcia, siempre bajo las cláusulas del tratado de Alcaraz.

Al terminar el año 1243 quedaban tres plazas fuertes rebeldes: Lorca, Mula y Cartagena; poderosas fortalezas, situación y población, así como el tiempo transcurrido, aconsejaron suspender la campaña para el año siguiente. No iba a significar olvido o imposibilidad, pero si un tiempo de espera y continuidad de la acción militar a distancia que debió durar largos meses. Dice la Crónica General: "mas dexamos agora al infante don Alfonso andar por el reyno de Murcia basteçiendo fortalezas et aseogando esos moros que se le dieran et corriendo et apremiando estos otros logares rebeldes que se le non querian dar".

Hallándose Fernando III en Palencia, le llegaron "y mandaderos de Cordoua et otrosi de Murcia, et enbiaronle pedir merced que les enbiase muy grant acorro, et fizo meter muy grant recua a Murcia, que partieron por todas las fortalezas et logares que los mester avien".

Es igualmente la Crónica General la que, con los documentos, proporcionan valiosas noticias que permiten seguir fielmente el curso de los acontecimientos. Después de la toma de velo de su hija Berenguela en Burgos, Fernando III "mando guisar su fijo don Alfonso muy bien, et enbiol al reyno de Murcia con grandes requas



et con grant vianda et grant gente con el". La jefatura de la hueste la ocupaba en este año 1244 don Pelay Pérez Correa, maestre de la Orden de Santiago, el más distinguido en la campaña del año anterior.

En los comienzos de 1244 se hallaba el infante don Alfonso de nuevo en tierras murcianas. Dice la Crónica. "Et desde don Alfonso al reyno de Murcia llevo con sus requas, comenzo luego a partir su conducho muy bien, et a bastecer sus fortalezas et a dar de lo suyo muy grandemente a quantos mester auien; et así comenzo a andar por todos los logares". La versión de la Crónica es clara: asegurar fortalezas, completar guarniciones o imponerlas en nuevos lugares. Nada de lucha, Mula, Lorca y Cartagena podían esperar, en tanto que seguían las negociaciones y sus comarcas sufrían las depredaciones de la hueste castellana, a distancia de sus fortalezas.

Espera necesaria y forzosa, porque don Alfonso tenía que resolver un problema extremadamente grave, de aquí su temprana presencia en tierras murcianas.

Era la proximidad amenazadora de fuerzas aragonesas en la frontera convenida entre Aragón y Castilla en el tratado de Cazola de 1179 y si se iba a respetar sesenta y cinco años más tarde. Ambas vanguardias frente a frente y con intromisiones por una y otra parte. Se sucedieron vicisitudes muy diversas, pero todo acabó con la firma del tratado de Almizra el 28 de marzo de 1244, ratificándose la delimitación de Cazola, a la vez que se ratificaba también el matrimonio del infante don Alfonso con doña Violante de Aragón, hija mayor de Jaime I.

En los comienzos de abril volvía a Murcia el infante don Alfonso con hueste renovada, porque a los veteranos del año anterior: obispo de Cuenca, Ruy López de Mendoza, Juan García de Villamayor, Pedro Núñez de Guzmán, Nuño Guillén de Guzmán, su hermano Pedro de Guzmán, Sancho Sánchez de Mazuelo, Juan Alfonso Téllez, López de Haro, se incrementaban con la valiosa aportación de don Diego López de Haro, alférez mayor y señor de Vizcaya; Alfonso Téllez de Meneses, señor de Meneses y tenente de Córdoba; don Martín Martínez, maestre de la Orden del Temple; Pedro López de Arana; Guillén el Alemán, a quien el 15 de abril concedía don Alfonso el castillo de Elda y quizá el infante don Manuel. Aparte otros caballeros, igualmente importantes, serían los que se presentaron ante Mula.

1 de abril en Murcia, fecha propicia para comenzar nueva campaña. Paz con Aragón; aquietada la frontera granadina, buen tiempo y Fernando III atacando por Córdoba. Sería entonces cuando el Infante, dice la Crónica, "ovo lengua cierta de Mula; que sy sobre ella echase que se non podrian tener luengamente, ca estaban muy menguados de viandas los que y eran". Información valiosa, no contaba con medios para poner cerco a la fortaleza, pero sí para que los contingentes castellanos castigarán la comarca e impidieran su abastecimiento, quemando cosechas y capturando rebaños. Sigue diciendo la Crónica "corrio Mula et Lorca et Cartagena et esos logares que se le non querien dar et tirolas et astragolas todas". Y comienza entonces el cerco en torno a Mula.

No podemos dejar la Crónica, pues su relato es preciso: "El infante don Alfonso, desde esto por cierto sopo, con consejo et con abinimiento del maestre don Pelay



Correa, que puño por lo abivar en este fecho, echo sus huestes sobre ella, et tovola cercada grandes dias; et tanto la afinco de guerra et de grandes combatimientos que, con esto, que con la grant fanbre que auien ya los de dentro, que ovieron a dar et a someter en merced del infante et en su poder”.

Primera conquista de don Alfonso y con ella el elogio “cum laude”: “Mula es villa de grant fortaleza et bien cercada et el castiello della es como alcaçar alto et fuerte bien torreado et es abundada de todos los abondamientos de lavor de tierra et de todas cazas de monte que a conplida villa conviene, et heredamientos de viñas et de huertos et de frutales de todas frutas, de montes et de grandes terminos et de buenas aguas; de todas cosas es conplida et abundada mucho”.

Gran alegría, era la primera conquista personal por las armas de don Alfonso, que la Crónica elogia para que quedara constancia de ella: “Desta guisa gano Mula este infante don Alfonso, que fue el primer logar que se el echo”. Alegre lo comunicaba a su padre, quien “estando y con la reyna su muger et con sus gentes... llegol mandado de don Alfonso, su fijo, que el enbiara al reyno de Murcia, en como ganara Mula, et que fuera bien andante contra esos moros de Lorca et de Cartagena. A su padre plogo mucho con las nuevas”.

De una escritura apócrifa de Mula, el historiador Acero recoge la fecha de 23 de mayo como día de la conquista. La Crónica dice que la tuvo cercada grandes días, que la combatió y la “fanbre” que padecían los que se mantenían en la fortaleza. Sabemos que el heredero de Castilla se hallaba en Murcia el 15 de abril, y que el 15 de junio estaba en Lorca “apud Lorca”, así como en el mes de septiembre en Murcia. Existe plazo suficiente para el cerco de Mula y sitio de Lorca, la que capitularía afortunadamente por la muerte de su arráz e inmediata aceptación de las condiciones tratadas en Alcaraz por su hijo. No se puede hablar de cerco de seis meses, sino asedio a distancia, castigo de sus campos y cautiverio de los apresados.

La Crónica anota la expulsión de los moros fuera de la villa y la autorización a un pequeño grupo para que permaneciera en el arrabal, fuera de las murallas. Poco más se sabe. Sin duda mantenimiento de una guarnición y asentamiento de nuevos vecinos cristianos, en escaso número, pues, sin el trabajo mudéjar, las tierras no producían. Capitulación sin condiciones que permitiría a Fernando III el 8 de agosto de 1245, a igual que su hijo, la concesión del fuero de Córdoba a Mula. Significaba ser villa de realengo, tener concejo propio, sello y seña, incluso exención en el pago de portazgo, salvo en Murcia y Toledo, con lo que facilitaba la salida de sus productos. Vuelve Mula a ocupar un primer lugar como concejo de realengo en el reino de Murcia.

La concesión del fuero de Córdoba proporcionaba marco legal y norma reguladora para la vida muleña, de gobernarse a sí misma, con utilización del Fuero Juzgo, juez y alcalde para juzgar con distinto cometido. Elección anual, día de San Juan, y a su cargo y responsabilidad se hallaban las llaves de la villa, el sello concejil y la enseña o pendón, al cual debían seguir todos los vecinos cuando fueran llamados al apellido o cabalgada, para sus ayuntamientos y cuanto fuera pro muleño. También la elección



de alcalde –serían dos al desaparecer el juez real–, almotacén y escribano. El almotacén era el encargado de todos los asuntos urbanos y de la huerta, construcciones, aguas, limpieza, pesos y medidas y otros mil asuntos de concernientes a la villa, así como vigilancia en el cumplimiento de las ordenanzas concejiles, riegos, cuidado de acequias etc. El escribano, que incluso podía no saber leer, aunque con facultad para designar auxiliar que lo hiciera en su nombre y bajo su responsabilidad, resultaba imprescindible para dar fe de todos los acuerdos concejiles.

Para mayor participación de todos los vecinos en el gobierno de la villa, se efectuaban elecciones por collaciones, se designaban cuatro por cada una de ellas y de éstos se nombraba uno para el oficio concejil, que no podría ser reelegido en tanto que los otros hubieran desempeñado tales oficios. Vecindad obligada para mantener sus propiedades de casas y tierras. Concesiones entregadas conforme la condición social y por ello obligados a mantener las armas correspondientes, porque la diferenciación socio-económica sería norma rígidamente cumplida. Es así cuando Alfonso X en 1254 se dirigía a “los fidalgos e a todos los cibdadanos (caballeros) et todo el pueblo del concejo de Mula”. Son abundantes los datos que proporciona el fuero de Córdoba: derechos, obligaciones, normas, franquicias etc. que permiten en un plano teórico reconstruir el marco jurídico bajo el que se desarrollaba la vida cotidiana de los vecinos de Mula.

Faltan documentos para ilustrarnos lo que pudo suceder entre 1245 y 1254, en que Alfonso X, ya rey desde dos años antes, visita el reino de Murcia siempre pendiente en sus afanes y preocupado por su desarrollo y castellanización, pero también interesado en mantener aquietada la masa mudéjar, tan necesaria para el laboreo de las tierras y pago de las rentas, así como evitar situaciones injustas, maltratos y problemas, porque una constante suya, que por su reiteración parece indicar que no siempre se cumplía, es que todo siguiera “como en tiempo de moros”. Mula y Cartagena, las dos plazas ganadas por las armas, serían las más atendidas, porque, además, eran las únicas en donde podía actuar libremente.

Mula en primer lugar, con fijación de términos, ampliándolos, modo de acrecentar sus posibilidades económicas. De aquí la concesión de los castillos, villas y términos de Pliego y Bullas, para que como aldeas quedaran bajo su jurisdicción. Si bien –como no sucedía en Mula– una advertencia, que era novedad, la permanencia en ellas de población mudéjar, por lo que el rey obligaba a respetar los “pleitos y atamientos” que tenía con ellos, esto es, las condiciones generales pactadas en Alcaraz. También que, menos sus guarniciones, todos sus vecinos eran musulmanes.

Algo semejante, aunque los cambios introducidos en el reino eran de más largo alcance y mayor envergadura, sucede con la visita de Alfonso X al reino de Murcia en 1257. Y en Alpera, cuando abandonaba el reino después de siete meses recorriendo el territorio, Alfonso X ampliaba aún más el término y jurisdicción muleña con la concesión del lugar de Campos como aldea y en semejantes condiciones a las que tres años antes había concedido con Pliego y Bullas. Lugar también habitado exclusivamente por mudéjares.



Nada conocemos de los años siguientes ni tampoco lo que pudo suceder en los veinte meses que duró la rebelión mudéjar (1264-1266). Es más que posible que todo siguiera igual, toda vez que Lorca y Caravaca, más cercanas a la línea fronteriza, se mantuvieran firmes con ayuda santiaguista, y siendo escasa –si es que la había– la aljama mudéjar en el arrabal de la villa, no parece que pudiera producirse sorpresa en el castillo muleño, y por ello la continuidad castellana es posible que no sufriera alteración alguna.

1266 sería año de renovación, pues invalidadas las capitulaciones concedidas a los mudéjares, permitiría la implantación de la organización castellana y el ir efectuando de forma sistemática la repoblación mediante ordenadas directrices para la concesión de casas y tierras. Si bien la política alfonsí iba a ser la de procurar mantener la organización administrativa anterior a Ibn Hud, la de los almohades, como más eficaz y realista y contar con su minuciosa valoración catastral de casas, huertas y campo.

Una de ellas afectó a Mula, aunque no parece que tuviera inmediata realidad, fue en agosto de 1266 cuando Alfonso X ordenó la incorporación de Mula, Molina y Val de Ricote a la jurisdicción de Murcia, tal como en tiempos de “Miramomelin”. Disposición alfonsí que se reiteraba en 1267 en carta a los alcaldes y jueces de Mula, Molina y Ricote para que se rigieran por el fuero de Murcia, que era el de Sevilla, más beneficioso que el de Córdoba, aunque ambos tuvieran un origen común; además, por ello, les obligaba a integrarse en la hueste murciana cuando fueran convocados y a guardar su enseña; por ello los pleitos superiores a diez maravedís se verían enalzada en Murcia. Documentos que presentan un doble aspecto y perspectiva: uno, que al ampliar en 1267 lo dispuesto el año anterior y que afectaba a sus órganos decisorios, se mantenía el propósito; otro, que no se cumplía y de aquí esa reconvencción y puntualización de las obligaciones a cumplir.

Cabe deducir que hubo resistencia y las disposiciones alfonsíes no tuvieron efectividad, porque cuando en 1282 se produjo la rebelión del infante don Sancho, apoyada por la mayor parte del reino castellano y casi totalidad del murciano con el obispo a la cabeza, sólo la capital se mantuvo fiel a don Alfonso. Y es por ello, que el monarca volviera en enero de 1283 a reiterar su disposición de la integración de Mula, Molina y Val de Ricote en la jurisdicción de Murcia “por haber errado contra nos”. Decisión que no tendría efectividad, porque la guerra civil no llegó a Murcia, al contrario, tres meses después el infante don Sancho confirmaba a Mula los privilegios concedidos por su abuelo y su padre.

Mula había obtenido dos privilegios alfonsíes que procuró conservar mediante las oportunas confirmaciones reales: franquicia en el pago de almojarifazgo y portazgo para cuanto los vecinos de Mula vendieran en Murcia los productos de su tierra: cereales, vino, higos y ganado. Y otro la concesión del campo de Cagitán, privilegio perdido con la ocupación de Mula por Jaime II, pero confirmado por Alfonso XI en 1335, si bien con la precaución de “si asi lo habia sido anteriormente”.

Difícil coyuntura en un cambio de situación político-económica a que había llegado Castilla que afectaba a todo su territorio y con mayor incidencia a los reinos



fronterizos a Granada: invasión de los meriníes, guerra civil y una nobleza rebelde causa a su vez de una grave depresión económica, más el establecimiento en la frontera murciana de zenetes africanos, cuyo único medio de vida era el robo y cautiverio de cristianos. Lo que quebrantó la seguridad de las regiones limítrofes y motivaría a su vez el éxodo, la emigración a lugares más seguros. Despoblación de cristianos que se sumaba a la anterior de musulmanes. Y su consecuencia de abandono de cultivos de las tierras más alejadas de las murallas muleñas, al mismo tiempo que algo semejante y a veces con mayor amplitud sucedía en los campos de Caravaca, Lorca, Murcia y Cartagena. Contracción, reducción, inseguridad. Panorama cada vez más sombrío y una situación en precario.

Por lo que cabe deducir a Mula llega también esta inseguridad. De los ochenta pobladores que menciona Cascales –en fuente documental que no conocemos– su número debió bajar de forma alarmante, porque Mula y su término comienzan a conocer las penetraciones granadinas. Hubo reacción y respuesta de forma semejante, porque sería medio de vida adoptado por gran número de muleños y lorquinos, como era el vivir del botín y del remunerador rescate de cautivos. Atendiendo estas circunstancias, en marzo de 1285 el rey don Sancho concedió al concejo de Mula el séptimo real que le pertenecía de lo que se obtuviera de las cabalgadas para el reparo de sus murallas y ayuda al sostenimiento de escuchas y atalayas y con ella a incitar la continuidad de estas actividades, que se conjuntaba a la exigencia del servicio armado que era obligatorio a todos los vecinos, los cuales, conforme a su condición socio-económica, debían mantener las armas que les pertenecía.

En adelante, ganadería y guerra chica, la fronteriza, serían los mejores medios y formas de vida para parte de la población; ganadería unos pocos, almogaravía otros, los más audaces, los aventureros, porque cereal y viñedo, tan necesarios en la alimentación de la época, irían disminuyendo sus cultivos en extensión, reduciéndose a pequeñas huertas cercanas al río, que completaban las posibilidades alimenticias de la población muleña.

Años difíciles para todos y más para las regiones fronterizas a Granada. Por ello, en toda Castilla, en la menor edad de Fernando IV, se constituyeron hermandades concejiles de mutua defensa y ayuda. La de Murcia se constituyó en octubre de 1295 y en ella participó Mula representada por sus procuradores Martín Ibáñez de Lugo y Miguel Pérez de Andía –apellidos significativos de su procedencia– y en que hubo acuerdo general de la guarda común de sus fueros y privilegios frente a la nobleza sojuzgadora, así como leal servicio al rey.

Si 1275 señala el comienzo de años difíciles para toda Castilla con la invasión de los meriníes, 1296 es fecha aún más infortunada para la historia del reino de Murcia, pues hasta 1304, en que se firma la sentencia de Torrellas, casi todo el adelantamiento sería ocupado lentamente por las huestes de Jaime II, con graves consecuencias, tanto por la pérdida de la parte septentrional del reino que pasaría a ser la gobernación de Orihuela en el reino valenciano, como por los daños económicos y aún más humanos, especialmente el que gran parte de la población mudéjar fuera trasplantada



también a Aragón. Consecuencias duraderas por largo tiempo unidas a los avatares del siglo que afectaron al desarrollo y formas de vida de la población murciana.

Aprovechando la menor edad de Fernando IV y el desgobierno castellano, así como la complicidad de algún Infante inmiscuido en la regencia, Jaime II invadía el reino de Murcia en los comienzos del mes de mayo de 1296, justificando su intervención por la donación que del reino le había hecho Alfonso de la Cerda, al cual, a su vez, proclamaba rey de Castilla. Aparte que, desde un año antes hubo negociaciones previas con gran número de caballeros de origen catalán que habitaban en las principales poblaciones murcianas, encaminadas a su preparada intervención.

No sería cómoda ni rápida expedición, aunque no se le presentara defensa organizada, ni ejército que amenazara su hueste ni que en algún momento se le intentara hacerle frente. Todo fue sitiar o presentarse con poderoso ejército y amenazar con el asalto y muerte de los defensores de las plazas cercadas y pérdida de sus bienes; modo de iniciar conversaciones, con promesa de respetar absolutamente todo, tal como se encontraba, a cambio de que se reconociera su soberanía. No hubo resistencia general, sino individualizada. Propuestas que culminaron en parte con la entrega de las fortalezas y villas sin combate, aunque en largo período de tiempo, y con libertad de salida de sus ocupantes o de permanecer, incluso, y especial atención tuvo para ello, con los alcaides, que continuarían en sus jefaturas previo juramento de respetar la soberanía del rey aragonés en todo el territorio murciano. El derrotismo de unos, la colaboración de otros, la total desunión, la debilidad defensiva falta de guarniciones adecuadas y alimentos convenientes y la traición facilitaron la penetración aragonesa, con rapidez en algunos casos y con lentitud en otros, hasta que en 1301 fue ocupada Lorca cuando ya Mula había recobrado su libertad.

Los documentos publicados por Del Estal permiten seguir cuanto concierne a Mula, con población preponderantemente castellana. En Murcia, el 20 de mayo, escribía Jaime II al concejo y hombres buenos de Mula pidiéndoles que dieran entera fe y creencia a su enviado Gonzalo Martínez, vecino de Mula, para todo cuanto les hablara y propusiera. Todavía permanecía en Murcia el rey de Aragón el 24 de mayo y cuatro días después, fechaba carta en "el sitio de Mula". Hubo simulacro de cerco y defensa, porque sólo dos días habían pasado, cuando el monarca fechaba otra carta "Datum in Mula, tertio kalendas junii, anno millesimo ducentesimo nonagesimo sexto", esto es, 30 de mayo, en que encargaba a Guillén Columer, proveedor de vituallas de la casa real, para que enviara vino de la comarca, que gozaba de excelente fama por su calidad. El 31 de mayo se encontraba ya en Librilla. La rapidez no pudo ser mayor, lo que se explica porque Jaime II confirmaba a Pedro Zapata en su oficio de alcaide de la fortaleza muleña. El traidor recibía su premio. Incluso poco después, el 12 de junio, Jaime II escribía al justicia de Valencia para que aplazara la amortización de una deuda de Pedro Zapata, alcaide de Mula, señor de Tous, por valor de 2.900 sueldos barceloneses, hasta san Juan de junio del siguiente año. En este mismo día el rey aragonés se interesaba por los daños producidos en los bosques de Mula a causa de cierta tala incontrolada, tal como se lo manifestaba a sus enviados Martín Ibáñez y Martín González, vecinos de Mula.



La relación Mula-Jaime II se mantiene con cierta intensidad en los meses siguientes. El 14 de junio comunicaba a Jaime Pérez, Procurador general interesado por la conservación del castillo, el envío de dos maestros, uno especializado en hacer tapias y otro un carpintero. El 2 de agosto eran tres las cartas que fechaba en Murcia preocupado en atender los asuntos de Mula. Confirmaba a cristianos, musulmanes y judíos los privilegios, donaciones, usos, costumbres que habían recibido de Fernando III y de Alfonso X. Por otra aprobaba que los fondos comunes se emplearan en reparar las murallas y atendieran otras necesidades. En el mismo día concedía franquicia general a sus vecinos en el pago de lezda y peaje en todo su reino. También de sus vecinos judíos, porque el 3 de agosto se dirigía al comendador de Caravaca pidiendo que fueran devueltos los bienes retenidos por la Orden de Santiago a los judíos Yuzef y Abolazar, su hermano, vecinos de Mula; igualmente otra carta a los alcaldes y alguacil de Mula con la misma orden, que se les restituyera las cantidades que habían prestado a sus vecinos y no se las devolvían. Los préstamos debían ser onerosos y la oculta usura excesiva.

Nada conocemos hasta 1298, cuando entre enero y mayo la población muleña se subleva, expulsa a la guarnición aragonesa y vuelve a reconocer la soberanía de Fernando IV. Quizá este hecho, cuando todavía Jaime II no había ocupado la totalidad del reino, entre ellas Lorca, motivó el cese de su hermano natural Jaime Pérez como Procurador general del reino y el nombramiento el 9 de abril de Jaime de Xérica, nieto natural de Jaime I, con el encargo preciso de recuperar Mula. La pérdida de esta plaza no sólo afectaba a su prestigio y a su programa político, sino el temor de que pudiera influir en otras poblaciones para seguir igual camino.

Los intentos de Jaime de Xérica no tendrían el resultado apetecido. La organización de una expedición no era fácil, porque las ayudas que solicitó de envío de gente: Morella, Alcira, Játiva, Gandía, Murviedro, Castellón y Burriana, se excusaron, porque no siendo el rey quien convocaba, no se consideraron obligados a prestar tal servicio. Fracaso y comienza a producirse cierto temor a un posible resurgir castellano en el reino. Un segundo intento de Jaime de Xérica para organizar otra expedición en este mismo año, fracasó de nuevo, porque no llegaba ni gente ni dinero, ese "mandamus pro causa circa recuperatione castris de Mula", de Jaime II.

Fracaso tras fracaso, Jaime II designa la persona más prestigiosa de su Corte y le proporciona el medio más poderoso para lograr la recuperación de Mula. El 1 de abril de 1300 era nombrado Bernardo de Sarriá Procurador general. Consejero y cortesano de Jaime II, afamado por su expedición con Pedro III a Sicilia, era el elegido. En tanto un ejército castellano acudía lentamente bajo dirección de doña María de Molina con el propósito de socorrer a Lorca, cuando el plazo convenido entre el alcaide y los sitiadores no se había cumplido, pero la traición del alcaide adelantó la entrega. Si nada pudieron hacer, los castellanos aprovecharon para abastecer y reforzar los castillos de Mula y Alcalá en enero de 1301.

El 20 de febrero de 1301 donaba Jaime II la villa y castillo de Mula a Bernardo de Sarriá, modo de estimularlo a su conquista, porque era la única plaza fuerte que seguía en poder de los castellanos. Donación a perpetuidad, con reserva real de



fidelidad por el castillo y villa, mero imperio, paz y guerra, moneda, hueste, cabalgada y el cabezaje que pagaban los musulmanes.

Era el último intento. Comenzaron de nuevo los emisarios y las promesas. Se repitieron hasta que se convino una tregua, la de no atacarse unos a otros hasta quince días después de Pascua, si bien no se prohibía a Sarriá impedir el abastecimiento de Mula, y caso de no recibir ayuda exterior, los defensores del castillo se lo entregarían. Pero Sarriá no pudo evitar que cincuenta jinetes y quinientos peones, con ciento diez bestias de carga pudieran una noche burlar el bloqueo y entrar en Mula.

No se dio por vencido Bernardo de Sarriá. No sólo por su cargo de Procurador general y el apetecido señorío de Mula, sino su prestigio personal y el que Mula fuera la única plaza que se mantenía independiente. Ordenó construir una bastida, y conociendo que el sitio se iba a prolongar, pidió gente y dinero a su soberano, que no le llegaría. Aprovechando su cargo de Procurador general, y conociendo que los del reino de Valencia no le ayudarían, exigió a Murcia, Alicante, Guardamar, Elche, Orihuela, Molina, Cartagena, Lorca, Petrer y Crevillente envío de gente armada. Nada pudo hacer. El 3 de enero de 1303 volvía a pedir dinero a su monarca para preparar la campaña de primavera, pero ni los mil hombres pedidos llegaron ni el dinero necesario tampoco. Un incidente entre un mensajero de Jaime II con la gente de la bastida, por causas que no conocemos, ocasionó el abandono de la bastida y la marcha de los encargados de ella.

Bernardo de Sarriá fue destituido de su cargo el 3 de abril de 1303. La causa parece que fue consecuencia de las quejas de las villas del reino por sus exigencias. Es posible que en este tiempo fuera ocupado el castillo de Alcalá, falto de abastecimiento, pero no Mula. Jaime II ordenó al sustituto de Sarriá que le ayudara en su difícil empeño de ganar Mula. Pero todo fue inútil.

Una última noticia de Pedro Zapata, el alcaide que entregó Mula a Jaime II y que luego la perdió. Culpado de ello, Jaime II ordenaba el 25 de mayo de 1298 a Jaime de Xérica que le obligara a pagar la deuda que tenía con Pedro de Cervera, vecino de Valencia, al que precisamente había dado orden en contrario dos años antes.

En 1304 acaba la contienda con la firma de Torrellas. Mula, como en 1244, era otra vez la primera ciudad murciana integrada directamente en realengo.

El siglo XIV comienza con la permanencia de fuerzas aragonesas en el reino de Murcia con excepción de Mula, firme en su lealtad a Fernando IV, pero en situación difícil, casi semejante a como iba a ser en las décadas siguientes. 1304 es el año de la liberación total del disminuido reino de Murcia. En noviembre don Juan Osorez, maestre de Santiago y adelantado en funciones firmaba recibo de la entrega del castillo de Alcalá. Acero nos dice –los documentos faltan– que Fernando IV premió la fidelidad muleña con la concesión de un mercado franco a celebrar los viernes y autorización a su intento de asentar sesenta casas de moros para repoblación de su morería y restablecimiento del laboreo de su huerta y campos.

Tiempos difíciles, la centuria se presenta sombría, porque el proceso de recuperación sería muy lento y para algunos de retroceso. Disminuye la población en el reino,



sobre todo por el éxodo mudéjar, a veces forzado, a veces trasladado a territorio aragonés y en ocasiones huido hacia el reino granadino, por lo que la producción disminuyó, pese a que por algún tiempo la frontera de Granada se mantuvo en quietud, aunque no perdería su permanente signo de inseguridad, porque no se paralizaría la actividad de los fronteros de uno y otro lado. Se abandonan las tierras menos fértiles y más alejadas de los centros urbanos, donde se concentraría la población cristiana.

El panorama que esta centuria ofrece en su primera mitad se refleja en la carta que los enviados murcianos presentaron a Alfonso XI en 1334: “Ese nuestro regno de Murcia es tierra de frontera, muy seca, que non se coje y para los mas años sinon en lo que se puede regar, y es muy poco, e que por mengua del agua del cielo que menguan las yervas, en guisa que las gentes non se pueden y mantener, e señaladamente que en tienpo de las guerras, que las mas de las cosas que vos vienen de acarreo, e que por esto que los reyes onde nos venimos que vos fezieron merced en que mandaron que todos aquellos que cavallos e armas e ganados e carne fresca e salada e pescado fresco e salado e trigo e çevada e toda otra vianda que anduxiesen al regno de Murcia, asy de nuestro señorío como de fuera, en tienpo de guerra que lo metan franco de todo pecho”. Y añadían que los almojarifes mantenían que el queso, aceite y unto no lo entendían como vianda y les ocasionaba gran daño, porque los mercaderes no lo llevaban. Y difícil sería su situación por cuanto añadían que se gobernaban entonces “con figos, legumbres, porque no encontraban pan, y muchos por la gran fanbre se avian ido”. Quince años más tarde la Peste Negra, que incidió con fuerza sobre cuerpos debilitados en todo el reino. Las cartas reales y murcianas por esta causa son bien expresivas.

Al mismo tiempo, paralelamente se produce otro proceso de larga duración. Los nobles, Ordenes Militares y prohombres de las potentes oligarquías urbanas, así como vasallos mas cercanos a los poderosos –como en Murcia sería con don Juan Manuel– comenzaron unos a crear pequeños señoríos y otros a ampliar posesiones en perjuicio de los términos concejiles de realengo. Y en este caso, el más fuerte y llamativo es precisamente Mula.

En el transcurso de esta centuria se producen una serie de hechos que singularizan una frecuente contradicción muleña. Negativa a aceptar la soberanía aragonesa de Jaime II y negativa a aceptar el señorío de Bernardo de Sarriá. Negativa también a aceptar el señorío de don Juan Manuel, que así lo intentó. Sería en 1327 cuando Mula protagoniza junto a Murcia ese innato sentido de independencia ante el poder extraño. El todopoderoso don Juan Manuel, enemistado con Alfonso XI al no cumplir el compromiso matrimonial contraído con su hija, se desnaturó y rebeló. Fueron años duros y el señor de Villena contó con ayuda granadina y aragonesa. En este año fueron fortuitamente apresados unos mensajeros que con cartas firmadas en blanco enviaba a Granada. En una de ellas Alfonso Pérez, chanciller de don Juan Manuel, exponía al rey granadino que “ca todo el regno sera en vuestra ayuda salvo Murcia e Mula”, así como también contaría con ayuda aragonesa.

Pero el contraste. En 1305, a la salida de misa mayor del domingo 4 de abril, tuvo lugar en Alcaraz, como su fuero fijaba, la venta de Pliego por Per Enríquez de Arana,



hijo de Pedro Enríquez de Arana, de quien la había heredado. Lo compraba el moro don Mofarix para la Orden de Santiago. Con ella se aleja definitivamente la posibilidad de su vuelta o de su inclusión en la jurisdicción muleña. Porque su concesión a Mula conjuntamente con Bullas en 1254, cuando estas dos poblaciones se mantenían en territorio sujeto a las condiciones establecidas en el pacto de Alcaraz, y por cuanto después sucede, cabe deducir que no llegó nunca a tener efectividad.

También en este año 1305 tuvo lugar la concesión de la torre de Yéchar, con todo su señorío, casas, viñas, huerta, montes, pastos etc. a la Orden de Santiago, lo que confirmaría el propio Fernando IV en 1307. Yéchar, que había sido del rey moro de la Arrixaca, también fue morería para Mula.

El 6 de marzo de 1333 Alfonso Yáñez Fajardo compraba a Mula el lugar de La Puebla. Se hallaba desierto y hasta 1380 no se intentó su eficaz repoblación con atractiva carta puebla para los mudéjares que quisieran asentarse en este lugar. Supondría una merma de su territorio. La documentación real posterior la menciona como Baños de Mula, perteneciente a los herederos de Alfonso Yáñez Fajardo en 1418 al conceder el monarca exención en el pago de monedas a treinta vecinos; como Puebla de Gonzalo Fajardo en 1410, 1422, 1438 y 1445; como Puebla de los Baños en 1409 y 1421 y "Locus populae Faxardo cum castro de Alcala prope Mullam, in eius termini" en Comontes.

Diez años más tarde, el 9 de marzo de 1343 se firmaba escritura por la que Mula entregaba a censo su aldea de Campos por mil maravedís anuales a Sancho Manuel, hijo natural de don Juan Manuel, cuando éste ya había dejado de ser factor decisivo en la vida murciana. Cesión a censo que era forma de perderlo, aunque base jurídica para posteriores reivindicaciones. Lo que había sido posible en la centuria anterior: quizá Albudeite, Bullas, Pliego y Yéchar, y ahora Campos, en su conjunto suponía un serio quebranto y disminución considerable de ese "posible" término. Las causas cabe entenderlas por escasez de población, años calamitosos y necesidad, conveniencia de que la comarca se repoblara y otra su situación fronteriza, una amenaza permanente y duradera.

Precisamente en 1343, cuando el adalid Bernardo Solzina se hallaba en Mula con un contingente para efectuar una cabalgada en territorio granadino, se advirtió desde allí una llamada de socorro, una ahumada desde Pliego, indicativa de la presencia de moros. De inmediato salieron en su persecución y al cabo de cuatro leguas pudieron recobrar su presa. Surge entonces la disputa, si había sido en apellido o en cabalgada, que el adalid, cuyas sentencias eran inapelables, dispuso se pagaran primero las erechas, esto es, los daños sufridos, entre ellos veinticinco caballos reventados en la carrera y al alcaide Pedro López Fajardo, por herida en una mano recibió una pareja de bueyes y una asna, quedando el resto para sus propietarios. Hubo disgustos y la cuestión llegó hasta la corte real, que confirmó la sentencia del adalid.

En este proceso de larga duración, paralelo, porque en él están inmersos, se percibe la sombra de los Fajardo, alargada y persistente que se cierne en torno a Mula. En 1335 Pedro López Fajardo, alcaide santiaguista de Pliego, sería represen-



tante del concejo de Mula ante Alfonso XI y, aparte de lograr la confirmación de todos sus privilegios muleños, obtuvo la confirmación del campo de Cagitán, pese a que el documento concesionario se había perdido. Fajardo había comprado dos años antes La Puebla y, por su condición santiaguista, alcaide de Pliego y responsable de Yéchar, ambas incluidas en la encomienda de Aledo.

No serían sólo los Fajardo los que de alguna forma asediaban a Mula, porque dentro de ella también tuvieron que sufrir las intromisiones de los alcaides que se sucedieron al frente de las fortalezas reales de Mula y Alcalá, cuyos nombramientos dependían de los adelantados mayores del reino. En 1382 Martín Alfonso de Valdivieso, adelantado por el conde de Carrión, designaba a Hurtado Fernández como alcaide de ambas fortalezas y el 6 de septiembre escribía al concejo de Mula rogándole dieran buena acogida. Un año más tarde, el Concejo de Mula escribía al de Murcia solicitando que en su nombre expusieran a Juan I las vejaciones que sufrían de dicho alcaide. Exponían que Hurtado Fernández, vasallo de don Juan Sánchez Manuel, conde de Carrión, armado y con hombres a caballo y a pie andaban por la villa a “muy mal son, denostando e deziendo de su boca que no se esta synon por Dios, quel avria derecho de nos, uno a uno, e que, aunquel sepa buscar alarabes o ingleses o moros, quel se a de vengar de nos” sin que le hubieran dado motivo para ello. Y que “este domingo por la mañana, que esta carta es fecha, estando juntos a conçejo, por quanto nos avia enbido rogar que toviesemos conçejo, que se queria ver con nos, que llego y con omnes suyos e parientes armados, con mala entencion, diziendo de su boca muchos achaques e muchas maneras malas, e nos, en le respondiendo, començo a denostar a unos e a otros alboroçadamente queriendo pelea con nos, en tal manera que estuvo esta villa de se espereçer sino por Dios que y estovo”.

No dudó el concejo murciano en escribir dos días después a Juan I, transcribiendo la carta de Mula y añadiendo y solicitando su cese por la paz y sosiego de la villa, “por quando esta en frontera de los lugares del regno de Granada” y por la mala intención de Hurtado Fernández, para que en Mula se pudiera vivir sin escándalo ni amenazas. La solución sería inmediata, aunque llegó de forma indirecta, pues no mucho después, en el mismo año era nombrado adelantado mayor Alfonso Yáñez Fajardo.

Y desde entonces el entorno muleño fue horizonte atractivo y emotivo para los Fajardo, porque el adelantado Alfonso Yáñez Fajardo había nacido en esta villa. Cuando en 1390 se produjo la expulsión del Adelantado y casi totalidad de regidores de Murcia, con lo que comenzaría la pugna “Manueles y Fajardos”, de nueve años de duración, Murcia acusó a Mula de favorecer al Adelantado. El Concejo muleño contestaba diciendo que no lo hizo, pues se hallaban Juan Fajardo y su cuñado Fernán Calvillo “andando el monte” cuando tuvieron noticias del alboroto producido en Murcia, que en principio creyeron que era movimiento popular contra judíos y moros. Hijo y yerno rápidamente cabalgaron llevando consigo treinta “criados” del Adelantado y ningún vecino de Mula. Pero, agregaban, si el Adelantado les hubiera pedido ayuda hubieran enviado trescientos o cuatrocientos hombres en ayuda del “servicio real” y no contra la ciudad.



La expulsión de Alfonso Yáñez Fajardo fue el lunes veintiséis de diciembre de 1390, recién llegado de la Corte real. Y el Concejo muleño, en su contestación a Murcia, añadía que el Adelantado “es muy gran cavallero e bueno e natural desta tierra, señaladamente desta villa, e sienpre amo el servicio de los reyes pasados e aun de nuestro señor el rey e sienpre nos fizo muchas onrras e buenas obras”. El mismo Alfonso Yáñez Fajardo otorgaba el 31 de diciembre de 1380 carta de población para su lugar de La Puebla para asentamiento de mudéjares. Las concesiones eran atractivas: ocho tahúllas de tierra de riego con censo de cuarenta maravedís, a pagar por mitad en San Juan y San Miguel; con obligación cada nuevo vecino de construir casa y plantar una tahúlla de parral con treinta higueras y estancia de cinco años. Cumplido este plazo podría vender lo suyo a otro musulmán que pagaría la misma cantidad de cinco maravedís por tahúlla. Y una serie de obligaciones y pagos, comunes a los de otras aljamas: diezmo del pan; de cada celemín un dinero, y en el riego, del cereal de las ocho tahúllas, el cuarto. Diezmo también de legumbres, uva, ajos, cebollas y lino. Dos días al año con sus animales prestarían servicio al señor. Se les respetaba su religión y sus excesos serían juzgados por alcaide musulmán, siendo conmutada la pena de azotes por el pago de quince dineros por cada azote. Más otras menores, propias de otras morerías, especialmente la de Albudeite, a cuyo estatuto seguía casi por entero.

Termina el siglo a la expectativa de la nueva centuria. Alfonso Yáñez Fajardo muere antes que finalice el año 1395. El Condestable Ruy López de Dávalos puso fin a la contienda “Manueles y Fajardos” en 1399 y anunciaba, castigados los rebeldes, la participación de todos los ciudadanos en el gobierno municipal, con un total de 108 durante seis años, rompiendo así el compacto grupo de regidores, fieles a los Fajardo. La mayor edad de Enrique III y su energía proyectaba un futuro prometedor. Y Mula contaba con el asesoramiento y favor de Pedro López Fajardo, a quien localizamos en esta villa en 1400, cuando era comendador de Aledo y por ello bajo su gobierno de Pliego y Yéchar. En tanto, desde La Puebla, su hermano Gonzalo Fajardo, comendador de Moratalla, mantenía también la preponderancia fajardista sobre Mula.

## APÉNDICE

1257-VII-4, Alpera. Privilegio rodado de Alfonso X concediendo al concejo de Mula el lugar de Campos con su término. (A. M. Mula).

*Connosçuda cosa sea a todos los omes que esta carta uieren cuemo yo don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia et de Jahen en vno con la Reyna donna Yolant, mi mugier, et con mio fijo el infante don Ferrando, por fazer bien et rnerçet al conçeio de Mula, aquellos que agora hy son et a los que seran daqui adelante pora siempre jamas, porque ay an mas et ualan mas doles et otorgoles Campos, la que es entre Albudeyt et Molina et Murcia por, aldea et por termino con todas sus rentas et con todos sus derechos et con todos sus heredamientos et con todas sus entradas et todas sus salidas, con sus montes, con sus fuentes, con sus rios, con sus prados et con todas sus pertenencias, que la ay an assi como la yo auia quando ge la yo di et que fagan della et en ello todo lo que quisieren assi como de su aldea et de su termino; et que guarden*



*a los moros a los pleytos que han conmigo. Et deffiendo que ninguno non sea osado de ge lo contrallar nin de ge lo embargar, ca aquel que lo fiziesse pecharmie en coto mill morauedis et a ellos todo el danno doblado. Et porque este priuilegio deste mio donadio sea firme et estable mandelo seellar con mio seello de plomo.*

*Fecha la carta en Alpera por mandado del rey quatro dias andados del mes de julio en era de mill et dozientos et nouaenta et cinco annos.*

*Et yo, sobredicho rey don Alfonso, regnant en vno con la reyna donna Yolant mi mugier et con mio fijo el infante don Ferrando en Castiella, en Toledo, de (sic) Leon, de (sic) Gallizia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Jahen, en Baeça, en Badaloz, et en el Algarue, otorgo este priuilegio et confirmolo.*

*Don Sancho, electo de Toledo et chançeler del rey, conf. -Don Felipp, eleto de Seuilla, conf. -Don Alfonso de Molina, conf. -Don Frederick, conf. -Don Alfonso, fijo del rey don Johan d'Acre, emperador de Costantinopla et de la emperatriz donna Berenguella, comde d'O, uassallo del rey, conf. -Don Loys, fijo del emperador et de la emperatriz sobredichos, comde de Belmont, uassallo del rey, conf. -Don Johan, fijo del emperador et de la emperatriz sobredichos, comde de Monfort, uassallo del rey, conf. -Don Johan, arçobispo de Sanctiago et chançeler del rey, conf. -Don Manuel, conf. -Don Ferrando, conf. Don Loys, conf. -Don Aboabdille Aben Naçar, rey de Granada, uassallo del rey, conf. -Don Mahomath Aben Mahomath Aben Huth, rey de Murcia, uassallo del rey, conf. -Don Aben Mafoth, rey de Niebla, uassallo del rey, conf. Don Gaston bizcomde de Beart, uassallo del rey, conf. -Don Guy, bizcomde de Limoges, uassallo del rey, conf.*

*(1ª col.) Don Appariçio, obispo de Burgos, conf. -Don Ferrando, obispo de Palencia, conf. -Don Remondo, obispo de Segouia, conf. -Don Pedro, obispo de Sigença, conf. -Don Gil, obispo de Osmá, conf. -Don Mathe, obispo de Cuenca, conf. -Don Benito, obispo de Auila, conf. -Don Aznar, obispo de Calahorra, conf. -Don Lopp, eleto de Cordoua, conf. -Don Adam, obispo de Plazencia, conf. -Don Paschual, obispo de Jahen, conf. -Don frey Pedro, obispo de Cartagena, conf. -Don Pedryuannes, maestre de la orden de Calatraua, conf.*

*(2ª col.) Don Nunno Gonçalez, conf. -Don Alfonso Lopez, conf. -Don Symon Royz, conf. Don Alfonso Thellez, conf. -Don Ferrand Royz de Castro, conf. -Don Pedro Nunnez, conf. -Don Nunno Guillem, conf. -Don Pedro Guzman, conf. -Don Rodrigo Gonçaluez el Ninno, conf. -Don Rodrigo Alvarez, conf. -Don Ferrand Garcia, conf. -Don Alfonso Garcia conf. -Don Diago Gomez, conf. -Don Gomez Royz, conf. -Don Gutier Suarez, conf. -Don Suer Thellez, conf.*

*(3ª col.) Don Martin, obispo de Leon, conf. -Don Pedro, obispo de Ouiedo, conf. -Don Suero, obispo de Çamora, conf. -Don Pedro, obispo de Salamanca, conf. -Don Pedro, obispo de Astorga, conf. -Don Leonart, obispo de Cibdat, conf. -Don Migaél, obispo de Lugo, conf. -Don Johan, obispo de Orens, conf. -Don Gil, obispo de Tuy, conf. -Don Johan, obispo de Mendonnedo, conf. -Don Pedro, obispo de Coria, conf. -Don frey Robert, obispo de Silue, conf. -don frey Pedro, obispo de Badaloz, conf. -Don Pelay Perez, maestre de la orden de Sanctiago, conf. -Don Garci Ferrandez, maestre de la orden de Alcantara, conf. -Don Martin Nunnez, maestre de la orden del Temple, conf.*

*(4ª col.) Don Alfonso Ferrandez, fijo del rey, conf. -Don Rodrigo Alfonso, conf. -Don Martin Alfonso, conf. -Don Rodrigo Gomez, conf. -Don Rodrigo Frolaz, conf. -Don*



*Johan Perez, conf. -Dn Ferrand Yuannez, conf. -Don Martin Gil, conf. -Don Gonçaluo Ramirez, conf. -Don Rodrigo Rodriguez, conf. -Don Aluar Diaz, conf. -Don Pelay Perez, conf.*

*Don Ferrand Gonçaluez de Rojas, merino de Castiella, conf. -Don Garci Suarez, merino mayor del regno de Murcia, conf. -Don Garcia Martinez de Toledo, notario del rey en Castiella, conf. -Don Roy Lopez de Mendoça, almirage de la mar, conf. -Don Sancho Martinez de Xodar, adelantado de la frontera, conf. -Don Garci Perez de Toledo, notario del rey en el Andaluzia, conf. -Don Gonçaluo Morant, merino mayor de Leon, conf. -Don Roy Garcia Troco, merino mayor de Gallizia, conf. -Don Suero, obispo de Çamora, notario del rey en Leon, conf.*

*Gomez Dominguez de Cuellar la escriui en el anno sexto que el rey don Alfonsso regno.*

*(Rueda). Signo del rey don Alfonso. Don Iuan Garcia, mayordomo de la corte del rey, la confirma. -El alferezia del rey, vaga.*

